

I

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0003582

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de octubre de 1991 se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A.;

QUE el abogado Luis Vélez Arizaga, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-2591-IA de 18 de noviembre de 1991, el mismo que amplía el informe No. 91-2171-IA de 25 de setiembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-2922 del 9 de diciembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A. por TREINTA MILLONES DE SUCRES dividido en treinta mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

017
I

0002582

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1-

Compañía: SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

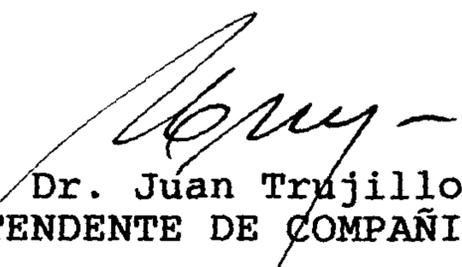
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de febrero de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 D I C 1981


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


DAdeCh.AdeM
DL:KVdeM
Exp. No.41377-84

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 410 a 411, número 115 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 221 del Repertorio.-Guayaquil, siete de Enero de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la

I

terior Resolución a fojas 18.258 del Registro Mercantil de 1.984; 996 del mismo Registro de 1.987; 40.909 del propio Registro de 1.988; 42.889 de igual Registro de 1.989; y 42.615 del Referido Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, siete de Enero de mil novecientos noventa y dos. - El Registrador Mercantil. -

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

